

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA VEINITISIETE DE ABRIL DE 2006

SEÑORES ASISTENTES.

PRESIDENTE:

- D.ª Andrea Rico Berzal. (PSOE).

CONCEJALES:

- D. José María Gonzalo Gil. (PSOE).
- D. Víctor Manuel Cerezo Estremera. (PSOE).
- D. Miguel Ángel Delgado Berzal. (PSOE).
- D. Juan Antonio Alcón Domínguez (PP).
- D. Ángel Álvarez Martín. (PP).
- D.ª María J. Olga González Rodríguez. (PP)
- D. Mariano Maeso Nájera. (PP).

DISPENSA SU AUSENCIA, D. Rubén Ayora Alonso. (LV – GV), por estar atendiendo obligaciones de carácter laboral.

SECRETARIO:

- Amalia Asenjo Rivera. (Secretaria-Interventora Interina)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a 27 de abril de 2006, siendo las veintiún horas y trece minutos, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de Riaza, con la asistencia arriba expresada, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.ª Andrea Rico Berzal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Asistió para dar fe del acto el Sr. Secretario – Interventor del Ayuntamiento, Amalia Asenjo Rivera.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se entra a conocer de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

PUNTO PRIMERO.- “EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DISTRIBUIDO JUNTO CON LA CONVOCATORIA.”

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida junto con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación por parte de los Sres. Concejales, se considera aprobada el acta en los términos establecidos en el artículo 91.1 del R. D. 2568/86 de 28 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.-“APROBACIÓN, SI PROCEDE, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGISTRÁN LA ENAJENACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 95 DEL C.U.P”

Por la Sra. Alcaldesa se explica al resto de concejales losa términos generales de los pliegos, indicando el Secretario las causas legales que motivan la elección del procedimiento negociado.

Debate.- no se produce.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 n) de la Ley 7/85 de 2 de abril, por unanimidad de los miembros presentes, (8 votos), adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de licitación de la enajenación por procedimiento negociado del aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública nº 95 del C.U.P. denominado "Valdevacas, Llano y la Dehesa", perteneciente al Ayuntamiento de Riaza.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares propuesto por la Alcaldía, para que rija la enajenación por procedimiento negociado del aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública nº 95 del C.U.P. denominado "Valdevacas, Llano y la Dehesa", perteneciente al Ayuntamiento de Riaza.

La "cosa cierta" objeto del aprovechamiento será el aprovechamiento cinegético que se encuentra en el mup 95, sito en la localidad de Alquíte – riaza, con una superficie de 300 has.

El plazo de utilización es de cinco campañas cinegéticas, desde desde 2006/07, hasta 2010/11. La fecha de finalización es el 31 de marzo de 2011.

El adjudicatario para la realización del aprovechamiento deberá sujetarse además de a las condiciones del presente pliego, a las dispuestas en el Pliego de Condiciones Técnico – Facultativas.

Las Condiciones Técnico – Facultativas que regirán el aprovechamiento cinegético son las estipuladas en el Pliego de Condiciones Técnico – Facultativas para el aprovechamiento de caza en el M.U.P. 95, aprobado por el Jefe de la Sección de Ordenación y Mejora del S.T. de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el día 28 de marzo de 2006.

El adjudicatario responderá en cualquier caso en calidad de titular cinegético de los terrenos a efectos de las responsabilidades que establece la Ley 4/96 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

El precio base de licitación será de 4.500 Euros/campaña.

El precio de adjudicación, será actualizado anualmente con el IPC.

De acuerdo con el artículo 92.3 de la LCAP, los aspectos económicos y técnicos que serán objeto de negociación son los siguientes:

- Mayor precio ofertado.
- Mejoras en la práctica del aprovechamiento cinegético.
- Nombramiento de guardas de caza particulares.
- Realización del aprovechamiento de modo que éste tenga una mayor repercusión social en el Municipio.
- Realización de obras de acceso, sendas, caminos y otros trabajos de mejora en el MUP.
- Otras mejoras que estime la Mesa de Contratación.

TERCERO.- Aprobar el expediente completo y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación en los términos contemplados en el art. 69 del R.D. Leg. 2/2000 de 16 de junio. (LCAP).

CUARTO.- Colocar una nota informativa en la Localidad de Alquíte, donde radican los terrenos, a fin de que sus vecinos tengan conocimiento del procedimiento de licitación."

PUNTO TERCERO.- "ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERO Y ANTEPROYECTO PRESENTADO POR CAMPINATUR, PARA LA REMODELACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES POR CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA"

La Sra. Alcaldesa expone al resto de concejales la solicitud realizada a instancia de parte, Campinatur, de iniciación del expediente de concesión de obras públicas para remodelación y gestión de las piscinas municipales, dando lectura a los presentes en la sesión del Proyecto y estudio de viabilidad económica financiera, estudio y proyecto presentado por Campinatur, en los términos dispuestos en el art. 222 en relación con el 227 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

A continuación la Alcaldesa realiza una breve exposición del procedimiento a seguir para la contratación en régimen de concesión de obra pública, a saber: se deberá aprobar un estudio de viabilidad, en su caso, un anteproyecto de construcción y explotación de la obra y el proyecto correspondiente, (lo que se pretende aprobar en la presente sesión. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 222 del TRLCAP, podrá iniciarse el procedimiento a instancia de personas físicas y jurídicas (Campinatur en este caso) o de otras administraciones..... que

además de cumplir con los requisitos determinados en esta Ley, acompañe el correspondiente estudio de viabilidad previsto en el art. 227. tras la aprobación de este proyecto y estudio de viabilidad económico financiero, se someterá el expediente a un plazo de exposición de pública por 15 días naturales, por aplicación del procedimiento de urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 50 y 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, LRJPAC, tras la publicación del anuncio correspondiente en el BOCYL.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el estudio de viabilidad económico-financiero y el proyecto presentado por Campinatur para el inicio del expediente de contratación por concesión de obra pública de la gestión y remodelación de las piscinas.

SEGUNDO.- Ordenar el anuncio inmediato de la aprobación del estudio y del proyecto en el BOCYL, con el objeto de que se exponga al público el expediente obrante en Secretaría General del Ayuntamiento, ordenando así mismo que en el caso de que no se interpongan alegaciones o reclamaciones al mismo, se eleve a definitivo el presente acuerdo, debiendo procederse inmediatamente después a iniciar el correspondiente expediente de licitación con la redacción y posterior aprobación de los pliegos.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DIVERSOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON CODINSE Y FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP).

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los siguientes convenios de colaboración a suscribir por el Ayuntamiento de Riaza:

1.- Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Riaza y la Coordinadora para el Desarrollo Integral del Nordeste de Segovia. El Ayuntamiento de Riaza colaboraría principalmente en la cesión de locales y en la realización de acciones dirigidas a la ejecución del programa de actuaciones integrales que ayuden a conseguir la emancipación de los jóvenes, aumentando su grado de autonomía personal y su integración social.

2.- Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo de la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de Información y la Mutua Colaboración Administrativa. Tendría como objetivo la comunicación por parte del Ayuntamiento de Riaza a la Jefatura Provincial de Tráfico del cambio de domicilio de permiso de circulación o de conducción, previa autorización del particular. Se evitarían así desplazamientos innecesarios a las Jefaturas Provinciales de Tráfico por parte de los ciudadanos, logrando a su vez mantener actualizados los Registros de Vehículos y de Conductores e Infractores.

3.- Adhesión, si procede, al acuerdo de colaboración entre la FEMP y AETIC (Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación. Participando así, de manera constructiva, en el desarrollo de la Sociedad de la Información así como el de favorecer el desarrollo armónico de las infraestructuras de red de radiocomunicación en general, facilitando también el acceso al uso de la telefonía móvil a toda la población de Riaza, en particular.

Debate.- no se produce.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 n) de la Ley 7/85 de 2 de abril, por unanimidad de los miembros presentes, (8 votos), adoptó el siguiente acuerdo:

Acordar cada uno de los convenios antes citados

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CERTIFICACIONES ORDINARIAS DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE RIAZA: PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS, CN- 110 P.K. 115,00 AL 118,620. TRAMO: RIAZA (SEGOVIA).

La Sra. Alcaldesa da lectura a su propuesta.

Debate. El resto de presentes en la Sesión Plenaria muestran su anuencia.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad (8 miembros):

PRIMERO.- Aprobar la certificaciones ordinarias números 1, 2 y 3 de la obra de Mejoras de Redes de Abastecimiento en el Municipio, obra incluida con el número 18 bajo la denominación de las OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE RIAZA: PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS. C.N. 110, P.K. DE 110 A 118,620. TRAMO: RIAZA (SEGOVIA)."

SEGUNDO.- Reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 511.611.01 por importe de 174.868,75 Euros (ciento setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos)(cert. 1: 46.802,10€ + cert. 2: 36.588,92€ + cert. 3: 91.477,73€) a favor de la empresa Mego Construcciones S.A., CIF.- A10021772.

TERCERO.- Ordenar a la Tesorería que efectúe el pago de la obligación reconocida y que practique las retenciones que procedan derivadas de gastos a los que deba hacer frente el Contratista de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás disposiciones normativas aplicables.

PUNTO SEXTO.- “ACUERDO DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA E IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN ALDEANUEVA DEL MONTE Y SERRACÍN, IMPORTE DE LA OBRA: 62.258,08”

Por la Sra. Alcaldesa se expone su propuesta:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que va a regir la licitación por procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso de la obra: MEJORA E IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN ALDEANUEVA DEL MONTE Y SERRACÍN, IMPORTE DE LA OBRA: 65.258,068€, así como el proyecto y pliego de prescripciones técnicas suscrito por Inuse, S.L. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

SEGUNDO.- Acordar autorizar el gasto en la partida 2006/44.601.01 del Presupuesto General 2006, para garantizar las obligaciones derivadas del presente expediente de contratación, por importe de 65.258,06€ (sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho euros con seis céntimos).

TERCERO.- Considerar completo el expediente de contratación y aprobar el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, y proceder a dar publicidad a la misma, en los términos que establece la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Sra. Alcaldesa da cuenta al resto de presentes en la sesión plenaria que el coste total de la inversión, que se distribuirá en varios ejercicios presupuestarios ascenderá a la cantidad de 315.599,04 €.

Debate.- el Sr. Concejal D. Mariano Maeso Nájera (PP) considera que este gasto a sufragar ahora por el Ayuntamiento bien se podría haber evitado si particulares en su día

interesados en la urbanización de Aldeanueva del Monte hubieron accedido a hacer la misma y por lo tanto también a realizar la inversión ahora costeada íntegramente por el Ayuntamiento de Riaza. La Sra. Alcaldesa manifiesta que nunca ha estado de acuerdo con el plan de urbanización que en su día esbozó ese vecino de Aldeanueva del Monte.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2, de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los miembros presentes (ocho votos) acordó:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que va a regir la licitación por procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso de la obra: MEJORA E IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN ALDEANUEVA DEL MONTE Y SERRACIÍN, IMPORTE DE LA OBRA: 65.258,068€, así como el proyecto y pliego de prescripciones técnicas suscrito por Inuse, S.L. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

SEGUNDO.- Acordar autorizar el gasto en la partida 2006/44.601.01 del Presupuesto General 2006, para garantizar las obligaciones derivadas del presente expediente de contratación, por importe de 65.258,06€ (sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho euros con seis céntimos).

TERCERO.- Considerar completo el expediente de contratación y aprobar el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, y proceder a dar publicidad a la misma, en los términos que establece la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

PUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SEGOVIA, RECAÍDA EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 136/2005. ACCIDENTE JABALÍ. NACIONAL 110.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la Sentencia Nº 35/06, de 27 de febrero de 2006 del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Segovia en relación con el procedimiento arriba referenciado, por la que se estima el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Mapfre, Mutualidad de Seguros y D. Desiderio Mondelo Valencia contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Riaza por el que se deniega la reclamación por responsabilidad patrimonial sustentada por los recurrentes, dando lugar a ella y condenando al Ayuntamiento de Riaza y a la aseguradora Caja de Seguros Reunidos S.A., a abonar a los demandantes la suma conjunta de 4.552,66€, más los intereses legales de dicha suma desde su reclamación hasta su abono, sin perjuicio del derecho de repetición que pueda sustituirle respecto de terceros.

Dicho esto, el Concejal, D. Víctor Manuel Cerezo Estremera propone que se solicite de la aseguradora del Ayuntamiento, la Indemnización a éste, en concepto de gastos de asistencia jurídica y de representación, mostrando su anuencia a la propuesta el resto de concejales.

PUNTO OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SEGOVIA, RECAÍDA EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 113/2005, VIVIENDA MARÍA ALCÓN ÁLVARO, SITA EN C/ BAJADA DE LA CALZADA, 7.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del fallo de la Sentencia Nº 10/2006, de 23 de enero de 2006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Segovia, recaída en el asunto referenciado, por la que se estima el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Dª María Alcón Álvaro contra el citado decreto de 4 de octubre de 2004 del Ayuntamiento de Riaza y la desestimación presunta del recurso de Reposición interpuesto contra aquel, en la reclamación por responsabilidad patrimonial sustentada por la recurrente, condenando a la demandada (Ayuntamiento de Riaza) a abonar la suma total de 4.255,00€, más los intereses legales correspondientes, sin que exista pronunciamiento alguno sobre las costas del recurso contencioso administrativo.

PUNTO NOVENO.- “CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES QUE OSTENTAN ATRIBUCIONES, POR EL PLENO”

- FISCALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS, DISTRIBUIDAS JUNTO CON LA CONVOCATORIA.

El Sr. Concejal D. Juan Antonio Alcón Domínguez. (PP), pregunta a la Sra. Alcaldesa acerca del Decreto 129/2006, particularmente acerca de la posible responsabilidad del Ayuntamiento de Riaza al otorgar una licencia, en este caso de legalización en Barahona del Fresno, donde puede haber problemas de abastecimiento de agua. La Sra. Alcaldesa le responde que en ese caso los técnicos en su informe habrían señalado tal inconveniente pues les corresponde a ellos valorar esos aspectos técnicos, y no lo han hecho.

La Sra. Alcaldesa da cuenta al resto de concejales el error existente en el Decreto de Alcaldía 141/2006 donde se señala que el representante de la localidad de Martín Muñoz de Ayllón es ella misma, indicando así que habrá que hacer el correspondiente Decreto en el que se nombre como representante de esa localidad a D. Ángel Márquez Vicente.

El Sr. Concejal D. Ángel Álvarez Martín. (PP), pregunta acerca de la factura nº 38 del Decreto de Alcaldía 143/2006, indicando la Sra. Alcaldesa que el pago de la decoración de la Casa Cultural ha sido sufragada en parte por la Caja de Ahorros de Segovia en parte.

El mismo concejal dice a propósito de la factura nº 11 del Decreto 143/2006, por la que se ha pagado a Construcciones y Transportes Pérez Poza S.L. los trabajos realizados en parte de la Carretera de Acceso a Prado Pinilla, que faltando unos 1.300 metros por asfaltar, es necesario que salgan a licitación pública los trabajos a realizar que restan en dicha vía.

- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejal D. Ángel Álvarez Martín. (PP) ruega a la Sra. Alcaldesa que se realicen fuentes en C/ Médico Valentín Gil, de la Plaza Cuevas y de los paseos, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que ya se están realizando por los operarios de calle.

La Sra. Concejala D.ª María Josefa Olga González Rodríguez. (PP), da cuenta a la Sra. Alcaldesa de los hechos que se están produciendo en el paseo, en el que algunos vecinos están quitando las piedras de sus fincas pero las dejan en el Arroyo del Toro, alterando así ese humedal. La Sra. Alcaldesa toma nota.

El Sr. Concejal D. Ángel Álvarez Martín. (PP) ruega a la Sra. Alcaldesa que se repare el carril bici, tomando nota esta última, indicando a su vez el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Cerezo Estremera. (PSOE), que gran parte del estado actual del carril bici tiene su origen en las obras de la travesía.

El Sr. Concejal D. Juan Antonio Alcón Domínguez. (PP) pregunta a la Sra. Alcaldesa porqué la Asociación Cruz de Mayo solicitó la Casa Cultural y se le denegó el permiso porque había clases de yoga, ¿por qué no se van al polideportivo que es el lugar indicado para realizar esa actividad?, la Casa Cultural está para actividades culturales. La Sra. Alcaldesa responde que no fue ella quien denegó el permiso al acceso a la Asociación Cruz de Mayo, comprometiéndose a que esta situación no se vuelva a repetir esa situación.

La Sra. Alcaldesa da cuenta e invita al resto de Concejales de los diferentes actos a realizar con ocasión de la festividad de la Cruz de Mayo.

El Sr. Concejal D. Mariano Maeso Nájera. (PP), ruega y pregunta a la Sra. Alcaldesa:

- que se pise un poco el terreno del aparcamiento de las piscinas y del campo de fútbol. La Sra. Alcaldesa toma nota.

- que se haga algo con los siguientes coches abandonados: en la Bajada del Cubillo, un Ford oscuro, en la puerta de la tienda de electrodomésticos, un Opel, y un SEAT Toledo en C/ Zacarías Martín, a lo que la Sra. Alcaldesa además de tomar nota, da cuenta al concejal que hasta ahora se ha actuado por el Ayuntamiento de Riaza notificando al propietario instando la retirada del vehículo en un plazo de 15 días.

- que en la C/ Val Bajo se está ocupando la vía con palés de madera y ladrillos. La Sra. Alcaldesa toma nota.

- el jardín del Cubillo está abandonado, no se ha hecho nada con él, habría que limpiarlo, pues ahora muestra una imagen de abandono. La Sra. Alcaldesa toma nota.

- en el Arroyo de El Negredo hay una nave de reciente construcción, de color rosa-Salmón, ¿se ha concedido la oportuna licencia?.

-¿qué pasa con la Estación de ferrocarril, está en el término de Riaza o de Sepúlveda?, la Sra. Alcaldesa toma nota e indica que se realizarán cuantas actuaciones sean necesarias para aclarar este tema.

El Sr. Concejel D. Juan Antonio Alcón Domínguez. (PP), da cuenta a la Sra. Alcaldesa de la situación que se viene repitiendo todos los fines de semana de atasco sin salida que se produce en la C/ Bajada de El Escorial, causado por las obras de la Travesía y el cerramiento de la Plaza. La Sra. Alcaldesa toma nota.

El Sr. Concejel D. Mariano Maeso Nájera. (PP) da cuenta a la Sra. Alcaldesa de las quejas de algunos vecinos por la celebración del mercadillo habitual de los lunes el día 24, día festivo en toda la comunidad de Castilla y León.

El Sr. Concejel D. Víctor Manuel Cerezo Estremera. (PSOE) da cuenta a la Sra. Alcaldesa de la ocupación del Sanguijolero, así como que en la Urbanización Puerta de Riaza, se está aparcando en la acera. La Sra. Alcaldesa toma nota y responde que no obstante se señalará esa zona, y se avisará al presidente de la comunidad de vecinos.

El Sr. Concejel D. Ángel Álvarez Martín. (PP) pregunta a la Sra. Alcaldesa sobre cuándo terminarán las obras de la travesía, respondiendo ésta que según lo previsto finalizarán a finales de junio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa, da por finalizada la sesión a las veintitrés horas y diez minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretario, doy fe.